



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García i Andrés, Secretario del Ayuntamiento de L'Escala (Girona),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 05 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Exp. 2023/4612

Vista petición con registro de entrada núm. 13025, de fecha 7 de septiembre de 2023, formulada por [REDACTED], con DNI: [REDACTED] mediante la cual presenta documentación para solicitar una subvención de concesión directa correspondiente al 100% del impuesto del IBI de 2023, como propietario de un inmueble destinado a alquiler social durante 2023, con contrato con el Ayuntamiento de L'Escala.

Visto informe emitido por el área de servicios sociales y vivienda del Ayuntamiento de L'Escala de fecha 7 de noviembre de 2023, mediante el cual se quiere conceder una subvención de 309,24€, a [REDACTED], correspondiente al 100% del valor del recibo del IBI 2023, del inmueble con referencia catastral 1826620EG161N0025AX, situado en [REDACTED] por estar destinado a vivienda de alquiler social mediante contrato con el Ayuntamiento de L'Escala.

Que de acuerdo con lo que establece el art. 22.2.c) de la Ley general de subvenciones se trataría de una subvención de concesión directa, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que esta línea de subvenciones figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Escala 2022-2024 aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021, dentro del área de servicios sociales, para subvenciones de IBI por viviendas de alquiler social; y es de concesión directa a partir de la firma del contrato privado de alquiler y la presentación de la solicitud.

Que [REDACTED], es copropietario de la vivienda situada en la [REDACTED] y referencia catastral 1826620EG161N0025AX, y tiene un contrato con el Ayuntamiento de L'Escala, formalizado en fecha 22 de octubre de 2021, para destinarlo a alquiler social durante un período de 5 años, el cual está vigente y efectivo durante este año 2023 según figura en las bases de datos municipales; por lo que reúne los requisitos necesarios para obtener y cobrar la subvención solicitada.

Que el importe del IBI de la vivienda que nos ocupa durante 2023 es de 309,24€.

Que en el presupuesto municipal de 2023 figura, en la partida núm. 13.231.48900.04, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 309,24€ a favor de [REDACTED]

Que se cumple con lo que figura en los artículos 37-42 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal para 2022 y corresponde a la Junta de Gobierno local la autorización y disposición del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Signatura 2 de 2	Josep Bofill Testart	07/12/2023	Alcalde
Signatura 1 de 2	Agustí García Andrés	05/12/2023	SECRETARI

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Que se acredita que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y el Ayuntamiento de L'Escala, así como al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con el arte. 13 y 34 de la LGS, artes 18 y 23 del RLGS.

Que el beneficiario no ha sido objeto de expediente de reintegro de subvenciones y, por tanto, se encuentra la corriente en el pago de las obligaciones por este concepto.

Que consultada la Base de datos nacional de subvenciones en fecha 29 de noviembre de 2023, el peticionario no figura como ha inhabilitado ni sancionado; motivo por el que puede recibir subvenciones.

Vistos informes favorables emitidos por la Técnica de subvenciones y la Interventora municipal, de fechas 29 y 30 de noviembre de 2023, respectivamente.

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder una subvención de concesión directa, por importe de 309,24 €, a favor de [REDACTED] (DNI: [REDACTED]), correspondiente al 100% del impuesto del IBI de 2023, como propietario de un inmueble destinado a alquiler social con contrato con el Ayuntamiento de L'Escala durante 2023. Esta subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento; así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- El importe de esta subvención se imputará a la partida presupuestaria 2023. 13.231.48900.04.

Tercero.- Una vez aprobada la concesión de subvención del punto Primero se podrá hacer efectivo el pago de la misma dado que se ha justificado el objeto de la concesión y se ha aportado toda la documentación necesaria.

Cuarto.- Notificar los precedentes acuerdos a los interesados.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en l'Escala, a fecha de firma electrónica.

Visto bueno,

EL ALCALDE

Josep Bofill Testart

EL SECRETARIO

Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	05/12/2023	SECRETARI	07/12/2023	Alcalde
Agustí Garcia Andrés				
Signatura 2 de 2		Josep Bofill Testart		

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web

Codi Segur de Validació	[REDACTED]
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

